

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
ODORISIO S.A.**

CUANTIA: S/ 23'000.000,00

000002

1  
2  
3  
4  
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del  
6 Ecuador, hoy día doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,  
7 abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón  
8 Guayaquil, comparece: la Compañía **ODORISIO S.A.**, representada por el  
9 señor **ARMANDO ARREGUI DAVILA**, quien declara ser ecuatoriano,  
10 casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia  
11 del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la  
12 presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente  
13 mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por  
14 haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de  
15 conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública  
16 de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, sobre cuyo  
17 objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera  
18 libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice  
19 así: **SEÑOR NOTARIO**: Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras  
20 Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma  
21 de Estatutos de la Compañía **ODORISIO S.A.**, de conformidad con las  
22 cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.-**  
23 **INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y suscribe las presente escritura  
24 pública el señor **ARMANDO ARREGUI DAVILA**, a nombre y en  
25 representación de la Compañía **ODORISIO S.A.**, en su calidad de Gerente  
26 General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que  
27 se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento  
28 habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General



1 Extraordinaria de Accionistas de fecha once de julio de mil novecientos  
2 noventa y cuatro. Copia certificada del Acta de Junta General antes  
3 mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento  
4 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante  
5 escritura pública celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos  
6 noventa y dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado  
7 Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón  
8 el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó  
9 la Compañía **ODORISIO S.A.**, con un capital de **DOS MILLONES DE**  
10 **00/100 SUCRES;** b) En sesión de Junta General Extraordinaria de  
11 Accionistas de la Compañía **ODORISIO S.A.**, celebrada el once de julio de  
12 mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital Social de  
13 la Compañía de **DOS MILLONES DE 00/100 SUCRES** a **VEINTICINCO**  
14 **MILLONES DE 00/100 SUCRES**, mediante la emisión de veintitres mil  
15 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que  
16 como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los Artículos  
17 Quinto y Sexto de los Estatutos y autorizar al Gerente General de la  
18 Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura  
19 pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e  
20 incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA**  
21 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la  
22 cláusula anterior, el compareciente señor **ARMANDO ARREGUI DAVILA**, por  
23 los derechos que representa de la Compañía **ODORISIO S.A.**, en su calidad  
24 de Gerente General, declara: **UNO)** Que el capital Social de su representada  
25 ha sido aumentado en la Cantidad de **VEINTITRES MILLONES DE**  
26 **00/100 SUCRES** mediante la emisión de veintitres mil nuevas acciones  
27 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el  
28 nuevo capital Social de la misma es de \$/25'000.000,00 (VEINTICINCO

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
D. MARCOS N.  
IAZ CASQUETE

1 MILLONES DE 00/100 (SUCRES), dividido en veinticinco mil acciones  
2 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **DOS**) Que las  
3 veintitres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
4 cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el **000003**  
5 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
6 **ODORISIO S.A.**, de fecha once de julio de mil novecientos noventa y  
7 cuatro; **TRES**) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformado los  
8 artículos quinto y sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma  
9 establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria  
10 de Accionistas de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cuatro.  
11 **CUATRO**) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **ODORISIO**  
12 **S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO**) Yo, **ARMANDO ARREGUI**  
13 **DAVILA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad  
14 de **GERENTE GENERAL** y por lo tanto representante legal de la Compañía  
15 denominada **ODORISIO S.A.**, ante usted y dentro del trámite de  
16 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada,  
17 **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de  
18 Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el once de  
19 julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta consta incorporada  
20 como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de  
21 Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted  
22 señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez  
23 de la presente Escritura. Firmado: **ALFREDO PARRA R.- ALFREDO**  
24 **PARRA RAMOS.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: DOS MIL**  
25 **QUINIENTOS. DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE JUNTA**  
26 **GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ODORISIO S.A.,**  
27 **CELEBRADA EL ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y**  
28 **CUATRO.** En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de julio de mil



1           novecientos noventa y cuatro, a las doce horas, en las oficinas situadas en  
2           Avenida nueve de Octubre cuatrocientos dieciseis y Chile, se reúne la Junta  
3           General de Accionistas de la Compañía **ODORISIO S.A.**, con la concurrencia  
4           de los accionistas siguientes: ANA ARREGUI DAVILA, por sus propios  
5           derechos propietaria de ochocientos noventa y nueve acciones ordinarias y  
6           nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con  
7           derecho a ochocientos noventa y nueve votos; WASHINGTON ARREGUI  
8           DAVILA, por sus propios derechos propietario de quinientas acciones  
9           ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su  
10          totalidad y con derecho a quinientos votos; GLADYS ARREGUI DAVILA, por  
11          sus propios derechos propietaria de trescientas acciones ordinarias y  
12          nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con  
13          derecho a trescientos votos; ARMANDO ARREGUI DAVILA, por sus propios  
14          derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil  
15          sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto, y; WILSON ERAZO  
16          ARREGUI, por sus propios derechos propietario de trescientas acciones  
17          ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su  
18          totalidad y con derecho a trescientos votos. Preside la sesión, por decisión  
19          de la Junta, el señor WASHINGTON ARREGUI DAVILA, y actúa como  
20          Secretario de la Junta, el señor ARMANDO ARREGUI DAVILA, en su calidad  
21          de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representan la  
22          totalidad del capital social de la Compañía que es de DOS MILLONES DE  
23          00/100 SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General,  
24          de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley  
25          de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal  
26          y en la se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día:  
27          UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa  
28          que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el

Guayaquil, Mayo 4 de 1993

Señor  
**ARMANDO ARREGUI DAVILA**  
Ciudad.-

000004

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ODORISIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo a la señorita Saudade María Antonina Moy-Sang Castro, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 18 de Noviembre de 1992 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de Diciembre de 1992.

Muy atentamente

*Venus Patino Valle*  
**VENUS PATINO VALLE**  
SECRETARIA AD-HOC  
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ODORISIO S.A.**, para el cual he sido elegido.

En la presente fecha queda inscrito este Nombresamiento de Gerente General  
Folios 14349 Registro Mercantil No. 5745 Repertorio No. 10406  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 6 de Mayo de 1993

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*Armando Arregui Davila*  
**ARMANDO ARREGUI DAVILA**  
**GERENTE GENERAL**

Guayaquil, Mayo 4 de 1993

Se toma nota de este Nombresamiento a foja 899 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 6 de Mayo de 1993

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
**AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



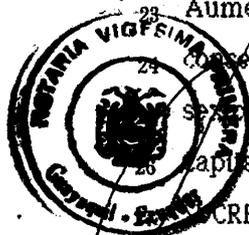
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las  
2 deliberaciones. - Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden  
3 del día que dice: **UNO.** - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma  
4 la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la  
5 Resolución número noventa y tres. uno. uno tres. cero cero nueve; firmada  
6 por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo,  
7 el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el  
8 Registro Oficial el primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres;  
9 y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es  
10 necesario proceder a Aumentar el capital social de **DOS MILLONES DE**  
11 **00/100 SUCRES** que tiene actualmente a **VEINTICINCO MILLONES DE**  
12 **00/100 SUCRES**, esto es aumentar el capital por la suma de **VEINTITRES**  
13 **MILLONES DE 00/100 SUCRES**. Luego de ciertas deliberaciones al  
14 respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos,  
15 aumentar el capital en la suma de **VEINTITRES MILLONES DE 00/100**  
16 **SUCRES**, para la cual se emitirán veintitres mil nuevas acciones ordinarias  
17 y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito  
18 íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: el accionista  
19 **ARMANDO ARREGUI-DAVILA**, por sus propios derechos, suscribe veintitres  
20 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de  
21 ellas y las paga en su totalidad en numerario. Los demás accionistas  
22 renuncian desde ya a su derecho de preferencia para suscribir y pagar este  
23 Aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como  
24 consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos quinto y  
25 sexto de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El  
26 Capital Social de la Compañía es de **VEINTICINCO MILLONES DE 00/100**  
27 **SUCRES (S/25'000.000,00)** dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y  
28 nominativas de un valor de un mil sucres (s/.1.000,00) cada una, capital

000005

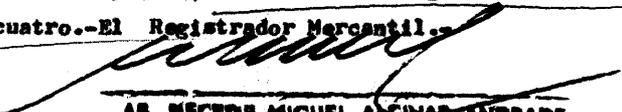


que podra ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

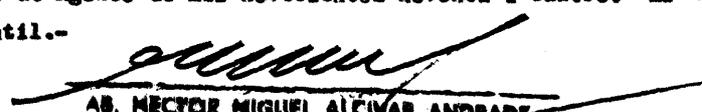
**ARTICULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinticinco mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Aumento de capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía **ODORISIO S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de este hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) ANA ARREGUI DAVILA; FIRMADO) WASHINGTON ARREGUI DAVILA; FIRMADO) GLADYS ARREGUI DAVILA; FIRMADO) ARMANDO ARREGUI DAVILA; FIRMADO) WILSON ERAZO ARREGUI. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: ARMANDO ARREGUI DAVILA. Secretario de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública" el nombramiento de ARMANDO ARREGUI DAVILA, como Gerente General de la Compañía **ODORISIO S.A.** Hasta aquí la minuta y documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy

la Resolución Número 94-2-1-1-0003518, dictada el 15 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía - denominada ODORISIO S.A., de fojas 21.579 a 21.586, número 2.761 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.865 del Repertorio.-Guayaquil, diez i ocho de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.

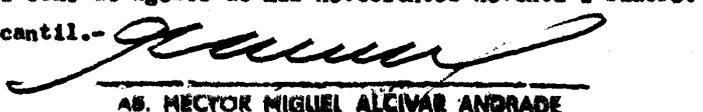
000006

  
AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 27.083 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez i ocho de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, - publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez i ocho de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

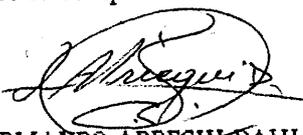
  
AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 fe que despues de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al  
2 compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo  
3 acto.

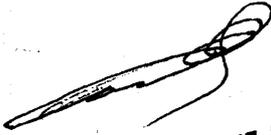
4 Por la Compañía ODORISIO S.A.

5   
6 ARMANDO ARREGUI DAVILA

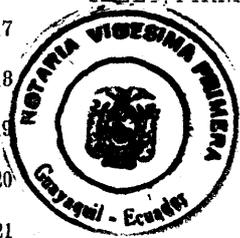
7 R.U.C. 0991250883001

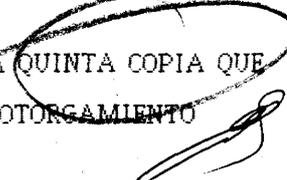
8 C.C. 020044804-1

9 C.V. 004-324  
10  
11  
12  
13  
14

  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

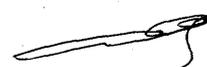
15 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA QUE  
16 SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

22  
23 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la  
24 Resolución No. 94-2-1-1-0003518 dictada por el Subintendente de Derecho  
25 Societario de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, el 15 de agosto de  
26 1.994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al  
27 margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Y  
28 reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada **ODORISIO S.A.**  
otorgada ante mi el 12 de julio de 1994.- Guayaquil, dieciseis de agosto de  
mil novecientos noventa y cuatro.



  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en**



000007

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo-Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0003518, de fecha quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, reforma de estatutos de la compañía ODORISIO S.A.-Guayaquil, Agosto 19 de 1.994..b



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL